



avanza
Sanidad Ambiental

Propuesta de realización de servicio para **Ocine Premium Porto Pi**



1. Descripción de servicio

Tras la inspección realizada en fechas pasadas en sus instalaciones ubicadas en Av. de Gabriel Roca nº54, y posterior estudio del mejor método de control y eliminación de plagas presentes, le adjuntamos la propuesta económica solicitada para llevar a cabo nuestros servicios de gestión de plagas y organismos nocivos.

Nuestra empresa consta como inscrita en el *Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Islas Baleares* con número de **ROESB: 1060-IBA**.

Como garantía de ello el personal de nuestra empresa está especialmente preparado para realizar los servicios ofertados, supervisando el cumplimiento de los tratamientos de control y eliminación de plagas con los que nos comprometemos en la presente oferta.

Esperando que nuestra oferta sea de su agrado, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que deseé hacernos.

Nuestro servicio se fundamenta en los siguientes aspectos:

- **Informando al cliente** sobre los métodos y actuaciones aplicadas en todo momento.
- Utilizando técnicas de trabajo que **minimicen el impacto ambiental**
- Equipo técnico **formado y experimentado**

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Entidad contratante:	Ocine Premium Porto Pi	N.I.F.	
Dirección:	Av. de Gabriel Roca nº54	C.P.	07015
Población:	Palma	Email:	gdossantos@ocine.es
Teléfono:	636501816	Móvil:	



2. Plan de trabajo

Avanza Sanidad Ambiental tiene como objeto de trabajo proporcionar un servicio de **calidad reduciendo el impacto ambiental**.

A través de la combinación de diferentes técnicas (físicas, químicas, mecánicas o biológicas), métodos y evaluación constante de los resultados obtenidos, se llevará a cabo el control o eliminación de plagas y organismos nocivos en las instalaciones contratadas.

Con la finalidad de poder llevar a cabo una evaluación constante de los niveles poblacionales de cada una de las plagas a controlar y, de esta manera poder adaptar las diferentes técnicas y métodos de control a la situación real y actual en todo momento, se llevará a cabo la monitorización y vigilancia de las plagas u organismos nocivos presentes mediante la instalación de trampas adhesivas (tratamiento mecánico) o estaciones de seguridad cebadas con un atrayente específico (tratamiento biológico) para la especie o especies a tratar.

A partir de la evaluación del grado de plaga a través de las monitorizaciones o estaciones de monitoreo y vigilancia se determinará la necesidad de llevar a cabo otras técnicas de control y eliminación de plagas y organismos nocivos, mediante la aplicación de métodos químicos o físicos.

Además, con la finalidad de integrar posteriormente medidas apropiadas que disminuyan el desarrollo de poblaciones de plagas y evitar así un uso excesivo de productos biocidas, se lleva a cabo la evaluación continua de las dependencias objeto de propuesta económica con la finalidad de proponer tras cada visita las medidas correctoras a adoptar por parte del cliente





2. Plan de trabajo

PROTOCOLO DESRATIZACIÓN

El **tratamiento** de las **plagas de ratas** requiere un amplio conocimiento sobre las características de la especie a tratar, siendo estas por ejemplo sus características biológicas, sus hábitats, su sensibilidad a productos químicos, etc. Se debe determinar el mejor método de tratamiento para cada lugar de aplicación en base a las características del lugar a tratar y la especie plaga, por lo que es muy importante valorar el grado de infestación y los puntos críticos y claves de tratamiento. Este tipo de plagas se controlan a través de métodos químicos y/o mecánicos, siendo muy importante la vigilancia y monitorización de las zonas en tratamiento, así como la revisión tanto de las **medidas estructurales** como de las **higiénico-sanitarias y ambientales** para evitar el repunte de plagas de este tipo de roedores y controlar su reentrada.

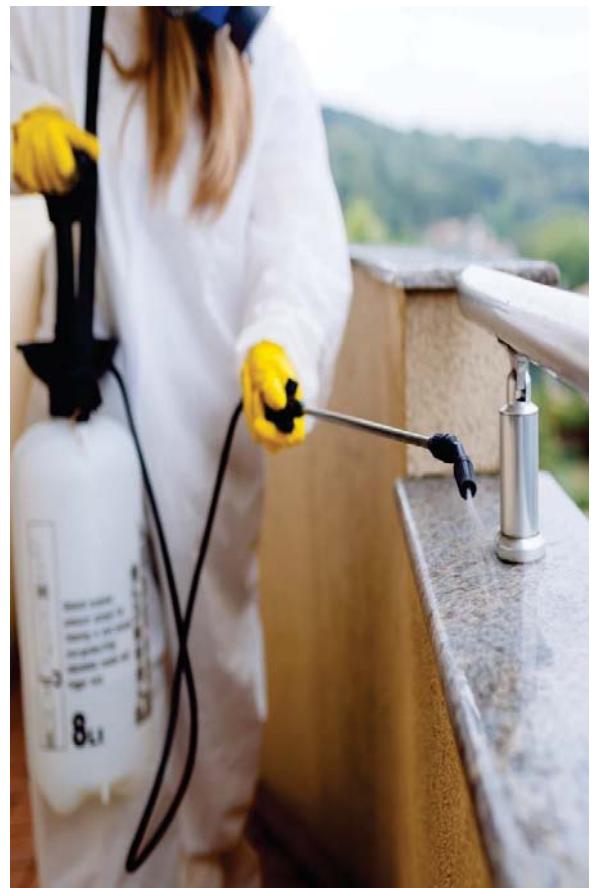
PROTOCOLO DESINSECTACIÓN

El **tratamiento** de las plagas de cucarachas requiere un amplio conocimiento sobre las características de la especie a tratar, siendo estas por ejemplo sus características, su biología, sus hábitats, su sensibilidad a productos químicos, etc. Se debe determinar el mejor método de tratamiento para cada lugar de aplicación en base a las características del lugar a tratar y la especie plaga, por lo que es muy importante valorar el grado de infestación y los puntos críticos y claves de tratamiento.

En la mayoría de los casos se puede eliminar una plaga de cucarachas mediante **tratamientos químicos** que no requieran una fumigación con un plazo de seguridad, por lo que se garantiza la protección al medio ambiente y una mayor comodidad para nuestros clientes.

Los **tratamientos de vigilancia y monitorización** también son muy importantes para evitar el repunte de plagas y controlar su entrada para así poder actuar lo más rápido posible antes de que la infestación aumente a niveles de plaga mayores más difíciles de tratar. La revisión tanto de las **medidas estructurales** como de las **higiénico-sanitarias y ambientales** es también muy importante.

3. Oferta económica y condiciones



TIPO DE TRATAMIENTO	Nº DE VISITAS	PRECIO SIN IVA
DD (Desinsectación + Desratización) Tratamientos contra la cucaracha americana y roedores.	x6 visitas para el tratamiento de cada plaga + avisos del cliente en caso de detectarse plaga activa	720€
CONTROL DE LA CUCARACHA GERMÁNICA Tratamientos para el control y la eliminación de la cucaracha germánica.		
DESCUENTO POR SER CLIENTE DE GRUPO BALIMSA	-10% (-72€)	648€
	IVA	21%: 136,08€
	TOTAL CON IVA	784,08€

El pago del servicio ofertado se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria: **ES36 2100 0948 4102 0005 5021**. Se deberá indicar en el concepto de la transferencia el nº de CIF o DNI y mandar el justificante de pago a: sanidadambiental@avanzafs.com



3. Oferta económica y condiciones

TIPO DE TRATAMIENTO:

DD (Desinsectación + Desratización)

- Tratamientos contra la **CUCARACHA AMERICANA Y ROEDORES**.

PLAN DE ACTUACIÓN: Inspección del local y de las arquetas cercanas con aplicación de gel biocida específico para cucaracha de alcantarilla/americana, en caso de detectarse plaga activa. Instalación de monitorizaciones en baños, coladurías y zonas cercanas a desagües. Instalación de portacebos para el control de roedores con placebo (si no hay plaga activa) o con rodenticida (si hay plaga activa).

• CONTROL DE LA CUCARACHA GERMÁNICA

Tratamientos para el control y la eliminación de la **cucaracha germánica**.

PLAN DE ACTUACIÓN: Inspección de la cantina/ bar con especial hincapié en zonas calientes (motores de neveras, conservadoras, microondas, hornos, etc) y con almacenamiento de comida (despensas y almacenes) con aplicación de gel biocida específico para cucaracha germánica, en caso de detectarse plaga activa. Instalación de monitorizaciones en puntos críticos de cría y establecimiento de nidos de la plaga, como motores de neveras, conservadores, cerca de zonas de almacenamiento de comida, etc.



4. Calendario de actuación y plan de gestión

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
						X			X		
X			X								

PLAN DE GESTIÓN DE PLAGAS: A través de la combinación de diferentes técnicas (físicas, químicas, mecánicas o biológicas), métodos y a través de la evaluación constante de los resultados obtenidos, se llevará a cabo el control o eliminación de plagas y organismos nocivos en las instalaciones contratadas.

Con la finalidad de poder llevar a cabo una evaluación constante de los niveles poblacionales de cada una de las plagas presentes a controlar y, de esta manera poder adaptar las diferentes técnicas y métodos de control a la situación real y actual en todo momento, se llevará a cabo la monitorización y vigilancia de las plagas u organismos nocivos presentes mediante la instalación de trampas adhesivas (tratamiento mecánico) o estaciones de seguridad cebadas con un atrayente específico (tratamiento biológico) para la especie o especies a tratar.

A partir de la evaluación del grado de plaga a través de las monitorizaciones o estaciones de monitoreo y vigilancia se determinará la necesidad de llevar a cabo otras técnicas de control y eliminación de plagas y organismos nocivos, mediante la aplicación de métodos químicos o físicos.

Además, con la finalidad de integrar posteriormente medidas apropiadas que disminuyan el desarrollo de poblaciones de plagas y evitar así un uso excesivo de productos biocidas, se lleva a cabo la evaluación continua de las dependencias objeto de propuesta económica con la finalidad de proponer tras cada visita las medidas correctoras a adoptar por parte del cliente.



5. Condiciones generales de la prestación de los servicios

CONDICIONES DE PAGO

Total Fraccionado:

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración será de un año a partir de la firma de la oferta económica.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta económica tiene una validez de 30 días.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto: AVANZA FACILITY SERVICES, SL (en adelante "AVANZA") se compromete a prestar los servicios de control o eliminación de plagas y organismos nocivos que se describen en el apartado "SERVICIO A REALIZAR" y específicamente en "TRATAMIENTO".

SEGUNDA: Duración y prórroga: La duración de los servicios ANUALES o de MANTENIMIENTO será de un año, prorrogable tácitamente en las mismas condiciones y por anualidades sucesivas, salvo pacto en contrario. En el caso del contrato de prestación de un servicio único de ERRADICACIÓN o servicio PUNTUAL la duración de este será la que aparezca en el periodo contratado sin que exista renovación.

TERCERA: Precio y forma de pago: Como contraprestación por los Servicios, el cliente satisfará a AVANZA la cantidad indicada en la oferta económica presentada, más el IVA que le fuera de aplicación. El pago acordado se realizará antes de la realización del primer servicio

En caso de incumplimiento del pago AVANZA se reserva el derecho a suspender y/o a cancelar el servicio hasta que sean satisfechas las cantidades adeudadas, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes que amparen sus derechos. Esta oferta incluye todos los costes salariales y de Seguridad Social. El presupuesto se ha calculado para el servicio en horario diurno y en día laborable. Por tanto, no se incluyen los días festivos ni nocturnidades. En caso de tener que efectuar un servicio en día festivo o en horario nocturno, se facturaría aparte, salvo que se indique expresamente en el presupuesto lo contrario. Asimismo, el precio a pagar por los servicios específicos de inspección o tratamientos adicionales se facturará aparte, de acuerdo con los precios establecidos por AVANZA en nueva oferta económica.

En caso de prórroga del Contrato, de mutuo acuerdo se pacta expresamente que el precio a abonar en los años sucesivos se incrementará de acuerdo con el aumento, en igual proporción o porcentaje, que sufran los salarios del convenio colectivo del sector y el IPC. Independientemente de la fecha de firma y renovación del contrato, la revisión de precios se realizará en enero.



5. Condiciones generales de la prestación de los servicios

CUARTA: Desarrollo de los Servicios: AVANZA se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con la calidad inherente a la categoría, estándares y necesidades del cliente. Asimismo, reconoce que dispone de los conocimientos técnicos y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los Servicios en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato. En el supuesto de que alguno de los Servicios/visita objeto del presente Contrato no pudiese realizarse por cualquier circunstancia, salvo en supuestos de fuerza mayor, las Partes deberán comunicárselo con la mayor brevedad posible, no superando en cualquier caso el plazo de veinticuatro (24) horas. Debiendo pactar las Partes la prestación de un nuevo Servicio equivalente con la misma celeridad posible, pudiendo comportar un coste adicional al cliente. Dentro de la casuística anterior, en caso de que AVANZA no pudiese prestar el servicio por haberse creado una situación de peligrosidad para el personal dependiente de la misma, no se reanudaría el trabajo hasta tanto esa situación peligrosa no sea resuelta. Esta interrupción no producirá variación alguna de los términos y condiciones del presente Contrato a menos que las partes de mutuo acuerdo así lo decidan. Se autoriza la subcontratación (servicios de plagas de madera, por ejemplo). El contratista informará al cliente las características de la empresa y la prestación subcontratada.

QUINTA: Modificaciones: AVANZA respetando la Oferta y para mejorar la prestación del servicio, se reserva la facultad de introducir las modificaciones que, según las circunstancias concretas, sean aconsejables, tanto en relación con el personal como en los sistemas de trabajo.

SEXTA: Obligaciones: -Todos los materiales, maquinaria, utillaje y demás utensilios especificados en la Oferta de referencia, serán por cuenta del contratista y por tanto propiedad del contratista, ello no obstante, en caso de desaparición, rotura o pérdida de los mismos, y salvo que sea imputable a AVANZA, éstos serán facturados al Cliente. -El Cliente deberá abastecer o facilitar todo el agua, alumbrado y energía eléctrica que se precisen para la realización del servicio. -Todas las instalaciones/áreas objeto de servicio deberán ser fácilmente accesibles con la única ayuda de una escalera de hasta 2 m de altura. En caso contrario, el Cliente deberá instalar los medios necesarios, para que los operarios puedan acceder a todas las zonas de trabajo en condiciones de máxima seguridad, según estipule la normativa de seguridad y salud que en cada momento fuera aplicable. Tanto las instalaciones como el posterior mantenimiento de estos medios serán responsabilidad del Cliente. -Al realizar tratamientos que requieren el uso de productos biocidas, AVANZA garantiza que dichos productos estarán debidamente registrados en los organismos pertinentes. Por su parte, el cliente se compromete a respetar los plazos de seguridad indicados para cada producto usado en sus instalaciones y a tomar las precauciones que procedan. AVANZA queda exonerada de su responsabilidad si estas precauciones y medidas elementales de seguridad, comunicadas adecuadamente al Cliente, no fueran tomadas por éste. -El Cliente deberá manifestar su disconformidad con el servicio prestado en un plazo de cinco (5) días a contar desde la finalización de la Inspección y/o el Tratamiento en cuestión; de lo contrario, se entenderá conforme. En caso de disconformidad, AVANZA: (i) llevará a cabo las actuaciones necesarias al efecto de solucionar esa disconformidad; o (ii) justificará debidamente al Cliente que el servicio se ha efectuado de forma adecuada.

SÉPTIMA: Prevención de Riesgos Laborales: AVANZA dispone un servicio de prevención de riesgos. Asimismo, se compromete a que el equipo de trabajo adscrito a los Servicios y las personas que lo integren posean la formación y calificación adecuadas para la realización de los Servicios convenidos en este Contrato. Así como a equipar a su personal con los medios e instrumentos de trabajo adecuados y los elementos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir las prescripciones legales y técnicas exigidas.

Todo ello para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, la L.P.R.L. de 31/1995.



5. Condiciones generales de la prestación de los servicios

OCTAVA: Protección de datos

El Cliente presta su consentimiento a la informatización de sus datos. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante petición escrita a la dirección de la contratada.

Dichos datos serán tratados por AVANZA para la gestión y el control de la presente relación contractual. La base jurídica del tratamiento es la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de obligaciones legales. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal o a personal autorizado para fines administrativos y GRUPO BALIMSA. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y por el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

NOVENA: Responsabilidad y seguros: AVANZA tendrá asegurada su responsabilidad contractual por medio de una póliza de responsabilidad civil con lo que responderá de los daños causados por culpa o negligencia de sus empleados en el desarrollo de sus funciones directamente relacionadas con los servicios a prestar. Para que opere el derecho a indemnización, el cliente ha de comunicar por escrito el detalle del siniestro y la concreción del daño, en cuanto tenga conocimiento del mismo.

DÉCIMA: Notificaciones: Todas las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse las partes en virtud del Contrato o que estén relacionadas con él deberán efectuarse por escrito.

Las partes realizarán cualquier notificación o comunicación a los domicilios reseñados al encabezamiento del presente Contrato, o de otro modo a los correos electrónicos indicados anteriormente.

UNDÉCIMA: Resolución del contrato: En caso de que cualquiera de las partes incumpla alguna disposición del presente Contrato, la parte cumplidora podrá resolver el mismo, mediante notificación escrita con diez (10) días de antelación. Si el incumplimiento es subsanado dentro del plazo de diez (10) días desde el envío de la notificación de resolución, esta quedará sin efecto.

DUODÉCIMA: Confidencialidad: El contenido de este Contrato, así como cualquier información o datos sobre el mismo, se mantendrá con carácter confidencial y no será divulgado por las Partes, salvo (i) en cumplimiento de una obligación legal o de una orden administrativa o judicial; o (ii) para exigir o permitir el cumplimiento de los derechos u obligaciones derivados del Contrato, o para información de sus asesores o auditores, siempre que ambos se comprometan a mantenerlo confidencial conforme a sus normas profesionales.

DÉCIMOTERCERA: Ley aplicable y Jurisdicción: Los términos, disposiciones y condiciones del presente Contrato se regirán por las leyes españolas.

Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca, con expresa renuncia a cualquier otro foro que pudiera corresponderles. Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman las Partes el presente Contrato en dos ejemplares, si bien con un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



6. Aceptación de la oferta

CONFORME CLIENTE

firma y fecha

CONFORME AVANZA

DATOS FISCALES DEL CLIENTE:

Nombre fiscal:	OCINE PORTO PI SLU	CIF:	B55301360
Domicilio fiscal:	TRAV DE LA CREU 35 3	C.P. :	17002
Población:	GIRONA		
Datos bancarios (IBAN):	ES5321000784820200112510		

NOTA: EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVOLVER LAS SEIS HOJAS FIRMADAS, SELLADAS Y CUMPLIMENTADAS.